En sesión celebrada el día 8 de marzo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre las subvenciones para arrendatarios de viviendas relativas al covid-19, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 8 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, parlamentario foral adscrito al grupo parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta para su respuesta por escrito:

Con relación a la Resolución 742/2020, de 29 de diciembre de la Directora General de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica, por la que se autoriza la modificación presupuestaria por ampliación de crédito. En concreto, se aumentaban en 747.545,10 euros la partida 320000-32100-4809-261403 COVID-19 Subvenciones para arrendatarios de vivienda "por la necesidad de hacer frente a las necesidades de las subvenciones para arrendatarios de vivienda relativas a la covid-19". Dicho aumento de crédito se financiaba con la partida: 320000-32100-4809-261400 Subvenciones para arrendatarios de vivienda.

A este respecto, este parlamentario desea conocer:

• ¿Cuáles son las subvenciones para arrendatarios de viviendas relativas al covid-19 a las que se refiere y justifican esta modificación presupuestaria?

• Se solicitan datos de personas beneficiarias, desglosado por municipios y cuantías medias recibidas.

En lruñea, a 2 de marzo de 2021.

El Parlamentario Foral. Maiorga Ramírez Erro